



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 152-2017-GRC/GGR-OGP

Callao, 07 DIC. 2017

VISTOS:

El Informe N° 215-2017-GRC/GGR-OGP-UAAP, de fecha 01 de diciembre del 2017, de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial; el Informe Técnico Legal N° 031-2017-GRC/GGR-OGP-UAAP, de fecha 01 de diciembre del 2017, de la brigada de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial;

CONSIDERANDO:

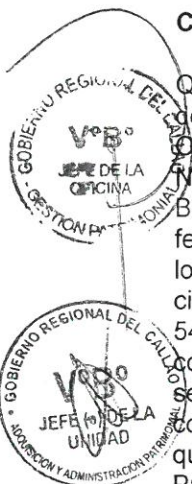
Que, mediante el informe de Vistos, el Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial en cumplimiento de las funciones señaladas en el artículo 66° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y de acuerdo al Informe Técnico Legal N° 031-2017-GRC/GGR-OGP-UAAP de fecha 01 de diciembre del 2017, recomienda la aprobación de los siguientes actos: (i) El alta de 9 lotes con un área total de 2,555.13 m², valorizado en S/. 22,255.18 (Veintidós mil doscientos cincuenta y cinco con 18/100 Soles), asignándole los números de Expedientes del N° 5467 al N° 5475 en el Margesí de la Entidad; (ii) la exclusión de 8 lotes, de uso parques y uno de vías públicas, con un área de 20,892.98 m², con valor revaluado de S/. 271,608.74 (Doscientos setenta y un mil seiscientos ocho con 74/100 Soles); y (iii) el extorno de 181 lotes con un área total de 31,701.73 m², con valor revaluado de S/. 412,122.49 (Cuatrocientos doce mil ciento veintidós con 49/100 Soles), que están ubicados en la Matriz Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao e inscritos en el Registro de Predios de Lima y Callao;

Que, como consecuencia de los tres actos mencionados, así como el extorno de la revaluación registrada en el citado predio matriz, correspondiente a los lotes de vivienda destinado para la venta se debe proceder a la rebaja del Margesí de Bienes Inmuebles (Expediente N° 294) y de los registros contables del predio matriz inscrito en la Partida Electrónica N° P01003074; determinándose un área final de 2'544,852.00 m² y saldo contable S/. 22'165,655.56 (Veintidós millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco con 56/100 Soles), como consecuencia de los actos antes referidos;

Que, en el Informe Técnico Legal N° 031-2017-GRC/ GGR-OGP-UAAP de fecha 01 de diciembre de 2017, se precisa como causal del Alta y de la Exclusión, los actos de "Saneamiento de Bienes Inmuebles", de acuerdo a lo que establece el artículo 1° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, se detalla los lotes de terrenos, la partida electrónica, el área y valores por cada acto propuesto, para su respectiva inclusión o exclusión en el Margesí de Bienes Inmuebles, con la finalidad que también se remita dicha información a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para el registro en el Sistema SINABIP a su cargo, así como a la Municipalidad Distrital de Ventanilla para los actos de su competencia, debiéndose emitir para tal efecto la Resolución que apruebe el Alta, y otros actos, de acuerdo a lo que establece el literal j), del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000010, de fecha 27 de diciembre del 2016, se modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, adecuando y estableciendo nuevas funciones para la Oficina de Gestión Patrimonial;



07 DIC. 2017

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

152

Que para efectos que la Oficina de Gestión Patrimonial, asuma las nuevas funciones, con Resolución Gerencial General Regional N°006-2017- Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 19 de enero del 2017, se crearon cuatro (4) unidades, entre ellas la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial y se aprobaron facultades y atribuciones, entre las que destaca el sustentar informes para actos de Adquisición y/o Administración de bienes muebles e inmuebles de titularidad del Gobierno Regional del Callao y bienes estatales bajo su administración;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 172, de fecha 28 de abril del 2017, se aprueba la delegación de facultades al Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial; siendo competencia del mismo, el suscribir resoluciones administrativas generadas de los actos de administración de bienes muebles e inmuebles del Gobierno Regional del Callao, la cual deberá contar con el visto bueno de la Unidad de Adquisición y Administración Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR por los fundamentos expuestos, el Alta de nueve (09) lotes de terreno ubicados en el predio Matriz Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con un área total de 2,555.13 m², valorizado en S/. 22,255.18 (Veintidós mil doscientos cincuenta y cinco con 18/100 Soles), con sus respectivas partidas electrónicas inscritas en el Registro de Predios de Lima y Callao y registrados en los Expedientes del N° 5467 al N° 5475 en el Margesí de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao, como se detalla en el siguiente cuadro:

N°	N° DE ANEXO	PARTIDA	SCT	BR	GRUP. RES.	MZ.	LT	USO	AREA M ²	VALOR HISTORICO S/.
1	5467	P01025608	E	XI	3A	B	9	VIVIENDA	237.72	2,070.54
2	5468	P01025646	E	XI	3A	D	25	VIVIENDA	390.42	3,400.56
3	5469	P01025668	E	XI	3A	F	4	VIVIENDA	393.40	3,426.51
4	5470	P01064731	E	XI	3A	F	7	VIVIENDA	393.40	3,426.51
5	5471	P01025674	E	XI	3A	G	5	VIVIENDA	147.00	1,280.37
6	5472	P01025679	E	XI	3A	G	10	VIVIENDA	252.99	2,203.54
7	5473	P01025720	E	XI	3A	I	18	VIVIENDA	147.00	1,280.37
8	5474	P01025730	E	XI	3A	J	9	VIVIENDA	231.00	2,012.01
9	5475	P01064761	E	XI	3A	K	1	VIVIENDA	362.20	3,154.76
9	TOTAL								2,555.13	22,255.18

Artículo Segundo.- APROBAR, por los fundamentos expuestos el extorno del valor revaluado de S/. 10,961.51 (Diez mil novecientos sesenta y uno con 51/100 Soles), correspondiente al valor de los terrenos destinados a vivienda, debido a que la aprobación señalada en el artículo primero están considerados a valores históricos, cuyo resumen se muestra a continuación:

USO DEL PREDIO	CANT.	AREA M ²	VALOR HISTORICO S/.	VALOR REVALUADO S/.	DIF. DE REVALUACION
Vivienda	9	2,555.13	22,255.18	33,216.69	10,961.51

Artículo Tercero.- APROBAR por los fundamentos expuestos, la Exclusión de ocho (8) áreas de terreno, ubicados en el predio Matriz Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, de uso parque, con un área de 2,221.60 m², con valor revaluado de S/. 28,880.80 (Veintiocho mil ochocientos ochenta con 80/100 Soles), con sus respectivas partidas electrónicas; y uno destinado a Vías Públicas, con un área de 18,671.38 m², con valor revaluado de S/. 242,727.94 (Doscientos cuarenta y dos mil setecientos veintisiete con 94/100 Soles), que no tiene registrado partida electrónica independiente, como se muestra en el siguiente cuadro:

N°	PARTIDA	SCT	BR	GRUP. RES.	MZ.	USO	AREA M ²	VALOR HISTORICO S/.	VALOR REVALUADO S/.	DIF. DE REVALUACION
1	P01064775	E	XI	3A	PLZ5	PLAZA PUBLICA	386.20	3,363.80	5,020.60	1,656.80
2	P01064776	E	XI	3A	PQE6	PARQUE	641.70	5,589.21	8,342.10	2,752.89
3	P01064777	E	XI	3A	PQE8	PARQUE	816.70	7,113.46	10,617.10	3,503.64
4	P01291906	E	XI	3A	JAR17	PARQUE/JARDIN	63.40	552.21	824.20	271.99
5	P01291907	E	XI	3A	JAR18	PARQUE/JARDIN	148.90	1,296.92	1,935.70	638.78
6	P01291908	E	XI	3A	JAR19	PARQUE/JARDIN	41.50	361.47	539.56	178.04
7	P01291909	E	XI	3A	JAR20	PARQUE/JARDIN	123.20	1,073.07	1,601.80	528.53
7	SUBTOTAL						2,221.60	19,350.14	28,880.80	9,530.66
1	S/P	E	XI	3A		CIRCULACIÓN	18,671.38	162,627.72	242,727.94	80,100.22
1	SUBTOTAL						18,671.38	162,627.72	242,727.94	80,100.22
8	TOTAL						20,892.98	181,977.86	271,608.74	89,630.88

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Artículo Cuarto.- APROBAR por los fundamentos expuestos, el Extorno de Ciento ochenta y uno (181) lotes de terrenos, ubicados en el predio Matriz Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con un área total de 31,701.73 m², con valor revaluado de S/. 412,122.49 (Cuatrocientos doce mil ciento veintidós con 49/100 Soles), que en la actualidad están registrados a nombre de terceros, según las copias literales de la Partida Registral, como se detalla en el anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución, cuyo resumen se muestra en el siguiente cuadro:

USO DEL PREDIO	CANT.	AREA M ²	VALOR HISTORICO S/.	VALOR REVALUADO S/.	DIF. DE REVALUACION
COFOPRI					
Vivienda	146	26,084.65	227,197.30	339,100.45	111,903.15
SUBTOTAL	146	26,084.65	227,197.30	339,100.45	111,903.15
GRC					
Vivienda	35	5,617.08	48,924.77	73,022.04	24,097.27
SUBTOTAL	35	5,617.08	48,924.77	73,022.04	24,097.27
Total General	181	31,701.73	276,122.07	412,122.49	136,000.42

Artículo Quinto.- PRECISAR que luego del Alta de 09 lotes, la Exclusión de 8 lotes uso Parque y Área de Circulación y Vías Públicas, y el extorno de 181 lotes, el área y el valor contable del Predio Matriz del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, inscrito en la Partida Electrónica N° P01003074, con Expediente N° 294 del Margesí de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao, queda reducido a 2'544,852.00 m², y su valor revaluado en libros contables y patrimoniales a S/.33'083,076.00 (Treinta y tres millones ochenta y tres mil setenta y seis con 00/100 Soles), cuyo resumen se muestra en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	ACCIONES	AREA M ²	VALOR HISTORICO S/.	VALOR REVALUADO S/.
Predio con PE N° P01003074 Exp. 249		2,600,001.84	22,646,010.67	33,800,023.92
(-) Independización de 9 lotes	Alta	2,555.13	22,255.18	33,216.69
(-) Área verdes 7 lotes y Área de Circulación	Exclusión	20,892.98	181,977.86	271,608.74
(-) 181 lotes adjudicados años anteriores	Extorno	31,701.73	276,122.07	412,122.49
Remanente Predio P01003074		2,544,852.00	22,165,655.56	33,083,076.00

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Gestión Patrimonial, del Gobierno Regional de Callao, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Séptimo.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para su conocimiento y acciones de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe Oficina de Gestión Patrimonial (e)

